

Oficina para Adopciones

PLAN ESTRATÉGICO **INSTITUCIONAL**

2023- 2028

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO DE REFERENCIA	4
III. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
IV. DIAGNÓTISCO INSTITUCIONAL.....	5
V. MARCO FILOSOFICO DEL PLAN ESTRETÉGICO INSTITUCIONAL	7
VI. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
VII. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2028	10
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina para Adopciones (OPA), es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo. Tiene como función principal recibir, tramitar y resolver administrativamente la solicitud de adopción de niñas, niños y adolescentes, así como los procesos o diligencias necesarios para realizar la calificación de las familias, la asignación de la familia apta para adoptar a la niña, niño o adolescente sujeto de adopción y el seguimiento post adoptivo.

El Plan Estratégico Institucional ha sido elaborado mediante una metodología constructivista utilizando herramientas de participación y por consultas con funcionarios y técnicos de la OPA, quienes proporcionaron los lineamientos generales.

El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, se realizará por medio del análisis de los resultados de la ejecución de Planes Operativos Anuales que estarán a cargo de las unidades organizativas responsables.

Esta actividad estará a cargo de la Unidad de Planificación y Organización, quien consolidará los informes de seguimiento y evaluación trimestral de las unidades organizativas para el análisis respectivo.

Serán en los informes de seguimiento y evaluación anual del Plan Estratégico Institucional donde se registrará el análisis del cumplimiento de lo planificado, factores que han influido positiva o negativamente en los resultado y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo de ejecución.

Dichos informes de seguimiento y evaluación se presentarán a la Alta Dirección para la toma de decisiones de rendimiento institucional, así también será un insumo para la Memoria de Labores, Rendición de Cuentas a los Órganos del Estado y a la sociedad en general.

II. MARCO DE REFERENCIA

En febrero del 2016, la Asamblea Legislativa emitió un dictamen favorable al Anteproyecto de la Ley Especial de Adopciones. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial, pero su entrada en vigencia se prorrogó hasta el 24 de abril del 2017.

En su trayectoria, la OPA poco a poco conformó su equipo de especialistas, además de la primera Junta Directiva en el año 2017. No obstante, fue hasta julio de 2019, donde la OPA comenzó a atender las primeras solicitudes de adopción después de contar con los recursos que requería.

Tras la implementación de la Ley, se estableció la Oficina para Adopciones, inicialmente se ubicó en una pequeña oficina dentro de las instalaciones del Edificio principal de la PGR. Sin embargo, en julio del 2019, la OPA se trasladó a una casa de la Colonia Cima 3 de San Salvador, del mes de octubre a marzo del 2021 funcionó en un aula dentro del Edificio de la Unidad Francisco Gavidia, hasta que en marzo del 2021 regresa a un espacio adecuado en la primera planta de la PGR.

En diciembre del año 2021, la Asamblea Legislativa aprobó reformas a la Ley Especial de Adopciones para fortalecer la autonomía de la Oficina para Adopciones, estas enmiendas logran que la OPA inicie un proceso de transición en la búsqueda de su autonomía y se consolide como una institución con personalidad jurídica, independiente de la Procuraduría General de la Republica. Además, permitió agilizar los procesos de adopción y brindar mayor seguridad a las niñas, niños y adolescentes para que puedan gozar del derecho de crecer en familia.

A partir de enero del año 2022, la OPA entra en un proceso de consolidación con una estructura organizativa que le permite funcionar de manera organizada para tramitar las diferentes solicitudes de adopción nacional e internacional.

III. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La construcción del Plan Estratégico Institucional se ha elaborado conforme a las metodologías aceptadas en el ámbito gubernamental garantizando la eficacia, eficiencia y transparencia para la población.

La metodología utilizada ha sido combinada con el Marco Lógico, cuyo énfasis está centrado en la orientación por resultados y la metodología constructivista utilizando herramientas de

participación, construyendo por aproximaciones en consulta con la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y Técnicos de la OPA, quienes proporcionaron los lineamientos generales y estos fueron procesados en un taller interno para formular el Plan Estratégico Institucional, donde participaron funcionarios y técnicos de las diferentes unidades organizativas que conforman la institución, en especial las unidades sustantivas de la OPA.

Como producto de la aplicación de esta Metodología se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se elaboró una Matriz de Planeación Estratégica en donde se determinan, los objetivos estratégicos, resultados esperados, estrategias de acción, indicadores, productos institucionales y responsables.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Para realizar el análisis interno y externo institucional se realizó un ejercicio con todos los participantes del taller para elaborar y consensuar un FODA, que reflejará la problemática institucional tanto de los factores internos y externos que tienen incidencia dentro de la institución.

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el análisis realizado por el equipo de trabajo:

v FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>F1) Formulación y aprobación del proyecto presupuestario elaborado a junio del 2022, previo a la entrada en vigencia de la Ley Especial de Adopciones.</p>	<p>A1) Dilación en los procedimientos para solventar la situación de las niñas, niños y adolescentes con perfiles de adopción.</p>
<p>F2) Implementación de la disposición transitoria para solventar la situación jurídica de las niñas niños y adolescentes que se encontraban con diversas medidas de cuidado.</p>	<p>A2) Dependencia financiera de la PGR que genera atrasos en la ejecución del presupuesto etiquetado de la OPA.</p>
<p>F3) Proveer credenciales como Procuradores de las niñas, niños y adolescentes para los abogados de la Oficina para Adopciones a fin de promover casos a los tribunales.</p>	<p>A3) Poca divulgación sobre la Ley Especial de Adopciones con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.</p>

OPORTUNIDADES	DEBILIDADES
<p>O1) Apoyo institucional por parte del despacho de la Primera Dama de la República para el funcionamiento de la OPA.</p> <p>O2) Cooperación por parte del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) para el establecimiento de la OPA en el edificio conocido como “Estrella Dos” ubicado en Avenida Irazú y final calle Santa Marta N°2, Colonia Costa Rica, San Salvador.</p> <p>O3) Aprobación de la reforma por parte de la Asamblea Legislativa en la cual crea a la OPA como una institución autónoma de derecho público, patrimonio propio, independiente en lo técnico, financiero y administrativo (Art.45 LEA).</p> <p>O4) Compromiso de la Junta Directiva y Director Ejecutivo de la OPA para realizar las gestiones y acciones necesarias que garantice su instalación en cumplimiento a la reforma.</p> <p>O5) Cooperación y coordinación interinstitucional de la Procuraduría General de la República (PGR) para el funcionamiento de la OPA durante su transición a las nuevas instalaciones, así como la gestión administrativa-financiera.</p> <p>O6) Apertura de los miembros del Sistema Nacional de Protección Integral a la Infancia Niñez y Adolescencia para la aplicación del decreto de reforma y el trámite de los casos.</p> <p>O7) Interés del Órgano Ejecutivo en materia de adopciones internacionales para el establecimiento de coordinaciones e intermediación en los procesos de adopción.</p>	<p>D1) Irregularidad en la tramitología legal de los procesos.</p> <p>D2) Imagen burocrática institucional en la percepción de la población respecto a la OPA.</p> <p>D3) Existencia de criterios burocráticos en la tramitación de los casos.</p> <p>D4) Carencia de marco normativo institucional.</p> <p>D5) Ausencia de un sistema automatizado que permita desarrollar de manera óptima los procedimientos administrativos que son competencia de la OPA.</p>

V. MARCO FILOSOFICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

POLÍTICA

Garantizar el derecho y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción, a vivir y desarrollarse en el seno de una familia. Tanto en procesos de adopción nacional o internacional, con la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley Especial de Adopciones y normativa en materia de adopción.

VISIÓN

Ser la institución donde una niña, niño o adolescente encuentra una familia a través de la adopción.

MISIÓN

Consolidarse en El Salvador y a nivel internacional como una institución garante del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, realizando procesos de adopción bajo los principios de legalidad, ética, probidad y gratuidad; articulando con entidades nacionales, coordinando y fortaleciendo la cooperación con Estados y organismos internacionales en materia de adopción.

VALORES

1.1 Prioridad en los usuarios.

Los usuarios son el centro de la actividad general de la Oficina para Adopciones, entendiéndose por usuario, dos públicos principales: a) las niñas, niños y adolescentes declarados adoptables y; b) las personas que acuden a la Oficina para ser calificadas aptas para adoptar.

1.2 Calidad técnica.

La Oficina para Adopciones procura que su personal se caracterice por su capacidad técnica en el desempeño de sus funciones, que cuenten con las debidas acreditaciones, estén formados con el enfoque de derechos humanos y de niñez, y ejerzan una alta sensibilidad en el ejercicio de sus cargos.

1.3 Ética profesional.

El personal desempeña sus responsabilidades con los más altos estándares de la ética, siendo ellos mismos ejemplo de buenas prácticas, para ejercerlas en su ámbito laboral.

1.4 Probidad institucional.


En la Oficina para Adopciones se utilizan los recursos materiales con eficiencia, haciendo buen uso de las tecnologías, equipos informáticos, información personal y legal de los usuarios, ejerciendo la transparencia y legalidad en la ejecución de los procedimientos administrativos que le competen.

1.5 Entorno laboral saludable.


La Oficina para Adopciones, se caracteriza por cultivar un clima de trabajo basado en la empatía, el reconocimiento y la eficiencia, construyendo en cada colaborador, espíritu de trabajo en equipo, un liderazgo técnico e innovador desde las funciones que desempeña.

VI. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS


El Plan Estratégico Institucional 2023-2028, está integrado por, 4 objetivos Estratégicos, 10 resultados esperados, 13 estrategias de acción, 16 indicadores y 13 productos.

 **OE1 Objetivo Estratégico.** Consolidar la institucionalidad en materia de adopciones en El Salvador como parte de la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.


- 5 Resultados esperados.
- 5 Estrategias de acción.
- 5 Indicadores.
- 5 Productos.

 **OE2 Objetivo Estratégico.** Garantizar el cumplimiento del derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia a través del apoyo y acompañamiento sustantivo a las familias solicitantes de adopción.

- 2 Resultados esperados.
- 1 Estrategia de acción.
- 5 Indicadores.
- 3 Productos.

 **OE3 Objetivo Estratégico.** Garantizar la integración socio familiar de las niñas, niños y adolescentes con sus familias adoptivas.

- 2 Resultados esperados.
- 5 Estrategias de acción.
- 4 Indicadores.
- 2 Productos.

 **OE4 Objetivo Estratégico.** Cooperar y promover la colaboración, entre las Autoridades Centrales en materia de adopción internacional.

- 1 Resultado esperado.
- 2 Estrategias de acción.
- 2 Indicadores.
- 3 Productos.

VII. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2023-2028

OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE)	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	ESTRATEGIAS DE ACCIÓN (EA)	INDICADORES (I)	PRODUCTOS INSTITUCIONALES (PI)	RESPONSABLES (R)
<p>OE1. Consolidar la institucionalidad en materia de adopciones en El Salvador como parte de la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>RE1. Instalación de la Oficina para Adopciones (OPA) como institución autónoma.</p> <p>RE2. Dotar a la OPA de personal especializado en materia de adopciones.</p> <p>RE3. Dotar a la OPA de personal especializado en la administración pública.</p> <p>RE4. Institucionalizar a nivel nacional el proceso de adopción y su articulación con los procesos y procedimientos realizados en sede administrativa y sede judicial.</p> <p>RE5. Sistema informático de gestión de casos.</p>	<p>EA1. Creación y actualización de la normativa administrativa, técnica y financiera de la OPA.</p> <p>EA2. Realizar procesos de contratación de talento humano ágiles y oportunos.</p> <p>EA3. Ejecución presupuestaria eficiente que garantiza los recursos para el funcionamiento de la OPA.</p> <p>EA4. Establecer espacios de coordinación y articulación con los miembros del SNPPINA para el diligenciamiento de casos.</p> <p>EA5. Establecer un sistema de recolección de datos oportuno que permita la toma de decisiones en la gestión de casos y la administración de la institución.</p>	<p>I1. Número de instrumentos normativos creados, actualizados, autorizados e implementados.</p> <p>I2. Número de comisiones instaladas, de acuerdo a la legislación nacional aplicable.</p> <p>I3. Cien por ciento de presupuesto ejecutado.</p> <p>I4. Número de alianzas estratégicas establecidas y espacios de coordinación creados.</p> <p>I5. Protocolos, instructivos, manuales de procedimientos, formularios virtuales, para la recolección de datos del sistema de gestión de casos.</p>	<p>PI1. Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento para la Elección de los Miembros de Sociedad Civil en la Junta Directiva de la OPA, Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, Manual de Organización, Manual de Descripción de Puestos, Norma Técnicas de Control Interno, políticas institucionales (género, medio ambiente, acceso a la información pública, entre otros)</p> <p>PI2. Comisión de Ética, Comisión de Higiene y Seguridad Ocupacional, Comisión de Medio Ambiente, entre otros, de acuerdo a la legislación nacional aplicable.</p> <p>PI3.1 Informes de auditorías financieras y de procesos.</p> <p>PI3.2 Informe de rendición de cuentas.</p> <p>PI3.3 Memoria anual de labores.</p>	<p>Unidades Organizativas de la Oficina para Adopciones.</p>

				<p>PI4. Convenios, cartas de entendimiento, protocolos de coordinación suscritos para el diligenciamiento de casos.</p> <p>PI5. Estadísticas e informes anuales sobre la gestión de casos.</p>	
<p>OE2. Garantizar el cumplimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia a través del apoyo y acompañamiento sustantivo a las familias solicitantes de adopción.</p>	<p>RE1. Programa Nacional de Adopciones.</p> <p>RE2. Plan nacional de formación para la adopción.</p>	<p>EA1. Instalación de la Gerencia Procedimientos de Adopción, Gerencia Psicosocial y Gerencia de Selección y Asignación de Familias Adoptivas.</p>	<p>I1. Número de admisión de solicitudes de adopción nacional e internacional.</p> <p>I2. Número de familias con calificación de aptitud para adoptar.</p> <p>I3. Número de autorizaciones de adopción en sede administrativa.</p> <p>I4. Número de familias asignadas a niñas, niños y adolescentes sujetos de adopción.</p> <p>I5. Número de adopciones decretadas y en seguimiento post adoptivo.</p>	<p>PI1. Registro Único de Familias Declaradas Aptas para Adoptar.</p> <p>PI2. Registro Único de niñas, niños y adolescentes declarados adoptables.</p> <p>PI3. Sistema de gestión de casos instalado e implementado.</p>	<p>Unidades Organizativas de la Oficina para Adopciones.</p>
<p>OE3. Garantizar la integración sociofamiliar de las niñas, niños y adolescentes con sus familias adoptivas.</p>	<p>RE1. Programa Nacional de Adopciones.</p> <p>RE2. Sistema de referencia durante el seguimiento post adoptivo, para la atención de casos.</p>	<p>EA1. Propiciar la coordinación interinstitucional con el SNPPINA para resolver la situación jurídica de las NNA a través de la adopción.</p> <p>EA2. Fortalecer el proceso de autorización de organismos</p>	<p>I1. Número de niñas, niños y adolescentes integrados con sus familias adoptivas.</p> <p>I2. Número de seguimientos post adoptivos internacionales.</p> <p>I3. Número de organismos</p>	<p>PI1. Programa nacional de adopciones instalado e implementado.</p> <p>PI2. Sistema efectivo de referencias de casos en seguimiento post adoptivo funcionando</p>	<p>Unidades Organizativas de la Oficina para Adopciones.</p>

		<p>acreditados en materia de adopción internacional, con las autoridades centrales de los Estados de recepción.</p> <p>EA3. Fomentar la adopción de niñas y niños mayores de ocho años y adolescentes.</p> <p>EA4. Fomentar la adopción de niñas, niños y adolescentes y con discapacidad.</p> <p>EA5. Fomentar la adopción de niñas, niños y adolescentes que requieran atención especializada en salud.</p>	<p>acreditados, con autorización para actuar como intermediarios de adopciones internacionales.</p> <p>I4. Número de acciones realizadas para propiciar las adopciones prioritarias, en el marco de lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas, Convenio de la Haya Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>		
<p>OE4. Cooperar y promover la colaboración, entre las Autoridades Centrales en materia de adopción internacional.</p>	<p>R1. Asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>E1. Difundir información a las autoridades centrales en materia de adopción internacional, sobre la legislación, requisitos, criterios, protocolos y procedimientos que regulan la adopción de niñas, niños y adolescentes en el salvador.</p> <p>E.2 establecer mecanismos de información sobre el funcionamiento del convenio de la haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional CHSPNAI.</p>	<p>I1. Número de foros, simposios, seminarios, entre otros virtuales o presenciales realizados entre autoridades centrales y organismos acreditados en materia de adopción internacional.</p> <p>I2. Número de instrumentos de gestión internacional en materia de adopción para el funcionamiento y aplicación del CHSPNAI.</p>	<p>P1. Acuerdos suscritos entre autoridades centrales acreditados en materia de adopción internacional.</p> <p>P2. Iniciativas programáticas sobre adopción internacional con autoridades centrales y organismos acreditados.</p> <p>P3. Presentar iniciativa en la conferencia de la haya sobre los derechos de la mujer en su ciclo de vida y el consentimiento de la adopción.</p>	<p>Unidades Organizativas de la Oficina para Adopciones.</p>

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, se realizará por medio del análisis de los resultados de la ejecución de Planes Operativos Anuales que estarán a cargo de las unidades organizativas responsables.

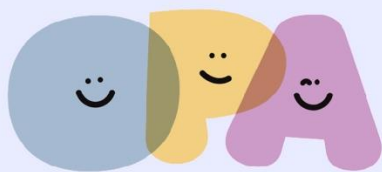
Esta actividad estará a cargo de la Unidad de Planificación y Organización, quien consolidará los informes de seguimiento y evaluación anual de las unidades organizativas para el análisis respectivo.

Serán en los informes de seguimiento y evaluación anual del Plan Estratégico Institucional donde se registrará el análisis del cumplimiento de lo planificado, factores que han influido positiva o negativamente en los resultados y oportunidades de mejora para el siguiente ciclo de ejecución.

Dichos informes de seguimiento y evaluación se presentarán a la Alta Dirección para la toma de decisiones de rendimiento institucional, así también será un insumo para la Memoria de Labores y Rendición de Cuentas a los Órganos del Estado y a la sociedad en general.

IX. VIGENCIA

El Plan Estratégico Institucional 2023-2028, entra en vigencia en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones de fecha 1 de marzo del 2023, según su acuerdo número 1, punto número 3.



Oficina para Adopciones